

ciones generales y actos administrativos impugnables directamente en sede. Suspensión de la ejecución del acto recurrido. Clases de recursos. Las reclamaciones administrativas previas al ejercicio de acciones civiles y laborales. Las reclamaciones económico-administrativas. Procedimientos sustitutivos de los recursos administrativos: Conciliación, mediación y arbitraje.

20. La Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía. Competencia urbanística municipal. Licencias urbanísticas

21. La Función Pública Local. Su organización. Clases de personal al servicio de las Entidades Locales. Su régimen jurídico. Situaciones administrativas de los funcionarios públicos.

22. La Ley de Igualdad 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres. Objeto y ámbito de la Ley. El principio de igualdad y la tutela contra la discriminación. Políticas públicas para la igualdad.

NUMERO 10.215

AYUNTAMIENTO DE SALOBREÑA (Granada)

Admitidos/excluidos plaza Auxiliar Administrativo. Tribunal y fecha de inicio concurso-oposición

EDICTO

HAGO SABER: Que con fecha 18 de agosto de 2010 se ha dictado el siguiente decreto:

El BOP nº 146 de fecha 2 de agosto de 2010 publica la lista provisional de admitidos y excluidos para participar en el concurso-oposición, turno restringido para discapacitados, de un puesto de auxiliar-administrativo en régimen laboral para el Polideportivo Municipal Los Trances (Grupo C-2) convocado por Decreto de la Alcaldía de fecha 13/05/10 y cuyas Bases fueron publicadas en el B.O.P. de Granada nº 96 de fecha 21/05/2010 y B.O.J.A. nº 109 de fecha 05/06/2010. El plazo de solicitudes se publicó en el BOE nº 149 de 19/06/2010. Habiendo expirado el plazo de subsanaciones, el que suscribe viene en RESOLVER:

1º.- Elevar a definitiva la lista de admitidos formada por los siguientes aspirantes:

Nombre; D.N.I.

Alcántara Carrillo, Mercedes; 78.683.653-D

Fernández Rodríguez, Fernando; 74.737.743-W

Pancorbo Tajuelo, Matilde; 52.544.478-N

Rodríguez Rodríguez, Francisco Mario;

44.280.046-D

2º.- Declarar definitivamente excluido a García Lozano, Juan José con DNI nº 80.124.388-R al no acreditar la vigencia de la discapacidad alegada.

3º.- Designar el Tribunal Calificador formado por:

PRESIDENTE:

Titular: Francisco Palomares Sánchez.

Suplente: José Francisco Márquez Márquez

VOCALES:

Titulares: D. Juan A. Peña González, D. Domingo Armada Morales, Dª Verónica Sánchez Sánchez y D. J. Daniel Chávez Romero.

Suplentes: D. J. M. Aranda Martín, D. Raúl Fernández Rodríguez, D. Jesús Béjar Prados y Dª Dolores Gutiérrez Albuera.

SECRETARIO/A:

Titular: Dª Antonia Romera Ojeda.

Suplente: D. José L. Muela Bosch.

4º.- Convocar al Tribunal y a los aspirantes para el día 16 de septiembre de 2010 a las 10:00 horas y en la Casa Consistorial de Salobreña para baremar la Fase Concurso.

5º.- Exponer el presente Decreto en el tablón de anuncios de la Corporación y BOP, para conocimiento de los interesados.

Salobreña, 19 de agosto de 2010.-El Alcalde (firma ilegible).

NUMERO 10.254

AYUNTAMIENTO DE VALOR (Granada)

Aprobación definitiva tasa abastecimiento de agua

EDICTO

Al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición al público queda automáticamente elevado a definitivo el acuerdo plenario provisional del Ayuntamiento de Valor sobre imposición de la tasa por abastecimiento de agua, así como la Ordenanza fiscal reguladora de la misma, cuyo texto íntegro se hace público en cumplimiento del artículo 17.4 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

Artículo 1.- Concepto.

De conformidad con lo previsto en el artículo 41 del Texto refundido de la Ley de Haciendas Locales 2/2004, este Ayuntamiento establece el precio público por el suministro de agua, que se regirá por la presente ordenanza.

Artículo 3.- Cuantía.

2.- Las tarifas de este precio público serán las siguientes:

A) Instalaciones dentro del casco urbano (sigue igual)

B) Instalaciones fuera de casco urbano.

- La licencia de acometida por vivienda, finca o nave de aperos se concederá por el Pleno del Ayuntamiento, y queda establecida en 150 euros, con independencia que sea o no de nueva instalación.

- Cuota mínima de 15 euros al trimestre, correspondiendo a 10 m³ de consumo, siendo el precio por m³ de 1.5 euros.

- A partir de un consumo de 20 m³, el m³ se cobrará a 3 euros

- A partir de un consumo de 30 m³, el Ayuntamiento tiene potestad para cortar el suministro de agua.

Artículo 4.- Corte del suministro.

Podrá realizarse corte del suministro de agua por parte del Ayuntamiento, previa notificación y audiencia del interesado, en los siguientes casos:

- En caso de que el consumo supere 30 m³.

- Incumplimiento de lo establecido en el artículo 5 (USO)

Artículo 5.- Usos permitidos. El agua que se suministra a construcciones fuera de casco urbano, será exclusivamente para uso domestico, quedando prohibida la utilización del agua para uso distinto.

Todas las tomas de salida del agua se instalarán dentro de la construcción para la que se haya solicitado, quedando prohibido la instalación fuera de la misma. Contra el presente Acuerdo, conforme al artículo 19 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se podrá interponer por los interesados recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, ante el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.

Válor, 8 de julio de 2010.-La Alcaldesa, fdo.: M^a Asunción Martínez Fernández.

NUMERO 10.028

AYUNTAMIENTO DE ZAGRA (Granada)

Avance PGOU

EDICTO

Don José Gómez Salva, Secretario del Ayuntamiento de Zagra (Granada),

CERTIFICO: Que el Pleno de esta Corporación Municipal en sesión celebrada el día 29 de julio de 2010 aprobó el avance del PGOU redactado por los Servicios Técnicos de la Excm. Diputación Provincial.

En virtud de dicho acuerdo se expone al público por espacio de 30 días a contar desde su publicación en el BOP para presentación de reclamaciones por los interesados.

Zagra a 11 de agosto de 2010.- El Secretario (fdo. José Gómez Salva). V^o B^o: El Alcalde (fdo. José León Malagón).

NUMERO 5.503

NOTARIA DE JOSE EDUARDO GARRIDO MORA

EDICTO

José Eduardo Garrido Mora, Notario del Ilustre Colegio de Andalucía, con residencia en la Ciudad de la fecha,

HAGO CONSTAR: En ésta Notaría a mi cargo, D. Juan Villegas Puga y su esposa D^a María González Espinosa, han iniciado acta de presencia y notoriedad al amparo de lo dispuesto en los artículos 53, apartado décimo, de la Ley 13/1996, de 30 de diciembre, y 203 de la Ley Hipotecaria, al objeto de modificar la superficie de la finca cuya descripción, según consta en el Registro de la Propiedad, es la siguiente:

URBANA.- En termino de Polopos, en el anejo de la Mamola, parte de casa de unos setenta y ocho metros

cuadrados, que tiene su entrada por la calle Real, hoy calle Real, número 33, y linda: derecha entrando, Antonio Miguel Rubia García; izquierda, Elisa Acosta y Miguel Gálvez; frente, calle; y espalda, callejón.

REFERENCIA CATASTRAL.- 5070712VF7657A0001YI.

REGISTRO.- Tomo 924, libro 60 de Polopos, folio 195, finca, 5.511

TITULO.- Escritura de Compraventa, otorgada el día cinco de diciembre de dos mil uno, ante el Notario que fue de Albuñol, Don Enrique Emilio González Laa, con el numero 1.359 de su Protocolo.

No obstante los comparecientes manifiestan que la finca descrita tiene, realmente y en la actualidad, la siguiente descripción:-

URBANA.- En termino de Polopos, en su anejo de La Mamola, sito en calle Real, número 33, una casa, hoy solar, de superficie ciento dos metros cuadrados, que linda: Derecha entrando, Antonio Rubia García; Izquierda, Encarnación Devesa González y Juan Villegas Puga; Fondo, Callejón; y Frente, calle.

Por medio del presente edicto se notifica a cuantas personas pudieran ver afectados sus derechos como consecuencia del indicado requerimiento, y en especial a Don Antonio Rubia García, D^a Encarnación Devesa González, Don Juan Villegas Puga y al Ayuntamiento de Polopos, como titular de la vía pública, para que en el plazo de los veinte días siguientes al de ésta publicación, puedan comparecer en la Notaría a mi cargo, sita en la Avenida 28 de Febrero, sin número, de Albuñol (Granada), al objeto de exponer y justificar lo que a sus derechos convenga.

En Albuñol, 21 de abril de 2010.

NUMERO 10.294

COMUNIDAD DE REGANTES DEL NACIMIENTO DE DEIFONTES

Junta general extraordinaria

EDICTO

Con arreglo a lo dispuesto en el artículo 43 de los Estatutos de esta Comunidad, se cita a Vd. en primera convocatoria a las 20 h. y en segunda a las 20,30 h., para que asista a la reunión de la junta general en sesión extraordinaria, que se celebrará el día 18 de septiembre de 2010 en el salón de usos múltiples del Ayuntamiento de Deifontes, para tratar el único punto del orden del día:

1º. Información sobre la situación del agua de la Comunidad, propuestas y soluciones a tomar.

Los señores partícipes podrán asistir personalmente o representados mediante simple autorización, por otro y otros partícipes. Los acuerdos adoptados en segunda convocatoria serán válidos y obligaran a todos los partícipes sea cual sea el número de asistentes.

Deifontes, 25 de agosto de 2010.-El Presidente. ■